



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DGP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811307230
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 17-SECRETARIA DE TURISMO		15/05/2018
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa		OSV-0649
OBSERVACIONES		RV1709-0008
		RV1709-0008 - 02/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9804	SERIE 3GNEC16TX5G267080	LINEA CAMIONETA
MODELO 2005	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 341035
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$679.95
0233	ACEITE PARA MOTOR CHEVRON	LITRO	8	\$73.27	\$586.16	\$93.79	\$679.95
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$879.96
1238	FILTRO DE GASOLINA INTERFIL	PIEZA	1	\$129.31	\$129.31	\$20.69	\$150.00
1239	FILTRO DE ACEITE LTH 48	PIEZA	1	\$51.72	\$51.72	\$8.28	\$60.00
1299	BUJIA CHAMPION	PIEZA	8	\$34.48	\$275.84	\$44.13	\$319.97
1465	FILTRO DE AIRE INTERFIL	PIEZA	1	\$301.72	\$301.72	\$48.28	\$350.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$499.99
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$431.03	\$431.03	\$68.96	\$499.99

SUBTOTAL \$1,775.78
IVA \$284.12
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,059.90

Recibi 17. Mayo-2018 Ivón Cruz Cuevas
 (SON: DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)

Cadena Original : |17|09|OSV-0649|5198|20599048|15052018|20|20|
 Cadena Encriptada : hEb2PdVOGRWQWRIZnn2MsvmwVa4TerN50sV5eHDxvRAhCJocdbGtvkbVQz2ApoP

DATOS SIACAM

ID: 24690	ETAPA: Directa
FOLIO: 1115	ESTATUS:
	
1c8f6854ea714f33bab39a0550ea8a5c	

F. Juan Martín Canal
17-5-18

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/05/2018

Página 1 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811307230
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 17-SECRETARIA DE TURISMO

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



15/05/2018
OSV-0649
 RV1709-0008

RV1709-0008 - 02/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9804	SERIE 3GNEC16TX5G267080	LINEA CAMIONETA
MODELO 2005	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 341035
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/05/2018

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiseis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones vigentes primera, sexagésima y sexagésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC	██████████	TELEFONO 044 9811307230
		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	17-SECRETARIA DE TURISMO	ORDEN DE SERVICIO  15/05/2018 OSV-0649 RV1709-0008
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		RV1709-0008 - 02/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9804	SERIE	3GNEC16TX5G267080	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2005	CILINDROS	8	KILOMETRAJE	341035
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 15/05/2018

Página 3 de 3